



A N E X O

BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE LA ESCOLA D'ESTIU DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA:	E9
CATEGORÍA DEL PUESTO	Monitor de Etapa
UNIDAD DE DESTINO:	Escola d'Estiu
CENTRO DE DESTINO:	Escola d'Estiu
LOCALIDAD:	Gandía
TITULACIÓN GENÉRICA:	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente (*)
TITULACIÓN ESPECÍFICA:	Monitor de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil (MAT) o titulación equivalente de conformidad con el Anexo II
GRUPO:	C2
NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO:	15
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	E017
RETRIBUCIÓN MENSUAL BRUTA:	1.475,74 euros
JORNADA LABORAL:	MT

(*) De acuerdo con lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

FUNCIONES GENERALES:

- Son los tutores de cada grupo. Su misión consiste en atender en todo momento a los niños y jóvenes que están a su cargo. Serán los encargados de planificar y programar todas las actividades junto con el Responsable de Etapa, diseñarán un proyecto de actividad y serán los encargados de llevarlo a cabo.
- Deberán preparar junto con el Responsable de Etapa las excursiones y acampadas.
- Son además los interlocutores en primera instancia con los padres de los niños y jóvenes que tengan asignados, debiendo resolver en la medida de lo posible las pequeñas dudas, cuestiones o reclamaciones que estos les presenten o en su caso elevarlas a la organización de la Escola d'Estiu.
- Y todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional

Durante dos semanas como máximo de lunes a viernes su trabajo se podrá desarrollar en la sede en dónde se realice la actividad de campamento o granja escuela. En caso de que se tenga que desplazar el trabajador recibirá el complemento de productividad horaria por desplazamiento y horario especial, proporcional al tiempo de prestación: por una semana 27,53 euros y por dos semanas 55,07 euros.

BAREMO:

Experiencia Profesional:

Se valorará hasta un máximo de 7 puntos la experiencia profesional, atendiendo a lo siguiente:

A.- Experiencia en desempeño de funciones similares (contrato o beca), según el baremo que se especifica, valorándose hasta un máximo de 12 meses y una puntuación máxima de 5 puntos:

En Universidades Públicas Valencianas	Hasta 1.25 puntos por mes
En Administraciones Públicas	Hasta 0.625 puntos por mes
En Empresa Privada	Hasta 0.3125 puntos por mes

B.- Experiencia en desempeño de funciones similares (voluntariado en entidades oficiales o reconocidas por el IVAJ), se valorará hasta un 1 punto por año y una puntuación máxima de 2 puntos.



Formación:

1.- Cursos de Formación:

Se valorarán hasta un máximo de 6 puntos los cursos de formación, atendiendo a lo siguiente:

A.- Cursos de Formación en Animación Sociocultural impartidos por instituciones oficiales o Escuelas de Animación reconocidas por el IVAJ, según el baremo que se especifica y un máximo de 3 puntos.

Número de horas	Puntuación
De 15 a 19 horas	0.50 puntos
De 20 a 29 horas	0.65 puntos
30 o más horas	0.80 puntos

B.- Cursos de Formación relacionados con el ámbito del puesto a desempeñar expedidos por centros oficialmente reconocidos, según el baremo que se especifica y un máximo de 3 puntos.

Número de horas	Puntuación
De 15 a 19 horas	0.50 puntos
De 20 a 29 horas	0.65 puntos
30 o más horas	0.80 puntos

En este apartado serán objeto de valoración los siguientes cursos:

- ✓ Cursos de especialización y tecnificación en actividades al aire libre y en el medio rural
- ✓ Cursos relacionados con el área de educación para la salud

2.- Titulaciones Específicas:

Se valorará con 2 puntos las titulaciones específicas, atendiendo a lo siguiente:

Estar en posesión del título DAT (director de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil del IVAJ) o titulación equivalente de conformidad con el Anexo II, con 2 puntos

3.- Valenciano:

Se valorará hasta un máximo de 1 punto el idioma Valenciano, atendiendo a lo siguiente:

Conocimiento de Valenciano (sólo se valorará el de mayor nivel):

Nivel A2	0.25 puntos
Nivel B1	0.5 puntos
Nivel B2	0.75 puntos
Nivel C1	1 punto

4.- Idiomas Comunitarios:

Se valorará hasta un máximo de 1 punto los idiomas comunitarios, atendiendo a lo siguiente:

Conocimiento de Idiomas Comunitarios (sólo se valorará el de mayor nivel):

Nivel A2	0.25 puntos
Nivel B1	0.5 puntos
Nivel B2	0.75 puntos
Nivel C1	1 punto